

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 1	Mes: Julio
Año: 2015	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Establece Reglamento de Licitación de Licencias Transables de Pesca Clase B. D.S. N°	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario)	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución	<input type="checkbox"/>
Norma técnica	<input type="checkbox"/>
Instrucción	<input type="checkbox"/>
Acuerdo	<input type="checkbox"/>
Decreto (DS simple)	<input checked="" type="checkbox"/>
Circular	<input type="checkbox"/>
Oficio	<input type="checkbox"/>
Orden	<input type="checkbox"/>
Otras normas (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Deroga normativa	<input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente	<input type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Alejandro Gertosio	División de Desarrollo Pesquero
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32-2502821	agertosi@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>La modificación de Ley N° 20.657 de febrero de 2013 incorpora el Artículo 27 en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), en el cual se establece que en los casos de pesquería sujeta a régimen de plena explotación y administrada con cuota global de captura y que se encuentre en un nivel igual o superior al 90 por ciento de su rendimiento máximo sostenible (RMS), se iniciará un proceso de pública subasta de la fracción industrial de la cuota global de captura. Las licitaciones que se produzcan darán origen a las licencias transables de pesca clase B (LTP B), se requiere por tanto de una nueva normativa que regule esta situación.</p> <p>En particular, la misma norma señala que será un Reglamento el que establezca los procedimientos de subasta y el establecimiento de los cortes de los derechos a subastar que permita un adecuado acceso a la actividad pesquera extractiva de que se trate incluyendo a las empresas de menor tamaño, de conformidad con la definición de la ley N° 20.416. Adicionalmente, en sus disposiciones transitorias la LGPA en su artículo tercero señala: Si al cabo de tres años de determinados los puntos biológicos de referencia de las pesquerías a que se refiere el artículo segundo transitorio de la presente ley, no se ha cumplido con la condición establecida en el inciso primero del artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se realizará, por unidad de pesquería, la pública subasta del 15% de la fracción industrial de la cuota global en tres años consecutivos, a razón de 5% anual. En el caso de las pesquerías colapsadas, estas subastas procederán cuando de conformidad con la determinación de los puntos biológicos de referencia se haya</p>

alcanzado el estado de sobreexplotación.	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	
El objetivo de la propuesta es establecer un Reglamento que regule los procedimientos de licitación de licencias transables de pesca clase B y el establecimiento de los cortes de los derechos a subastar que permita un adecuado acceso a la actividad pesquera extractiva de que se trate incluyendo a las empresas de menor tamaño, de conformidad con la definición de la ley N° 20.416.	
12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)	
<p>La propuesta establece el objeto sobre quien se realizará la licitación, esto es, pesquerías sujetas a régimen de plena explotación, administradas con cuota global de captura, que hubieren alcanzado un nivel igual o superior al 90% de su RMS, de acuerdo al artículo 27 ya citado. Señala además un plazo máximo de 2 meses desde la publicación de la resolución para efectuar dicha subasta. Identifica también los participantes, los antecedentes mínimos de las bases de licitación, número mínimo de lotes (3?) y porcentaje máximo de cuota a adjudicar (30%?), entre otros. Considera también, una subasta tipo sobre cerrado primer precio, en un solo acto (simultánea), con 3 sobres: N°1 de antecedentes administrativos, N°2 con oferta económica y N° 3 con oferta en caso de empates, fijando un sorteo como mecanismo último de adjudicación si ninguno de los oferentes presenta el sobre N°3 o el empate persiste. Finalmente, instituye la forma de pago de la oferta y su plazo y una segunda subasta en caso de no pago, como también las condiciones para lotes desiertos y un artículo transitorio que aplica el Reglamento en caso de cumplimiento de la hipótesis (RMS) del artículo 27.</p> <p>Como posible efectos esperados puede señalarse un proceso de subasta más competitivo, que limita comportamientos colusivos y que incentiva la participación.</p>	
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
Ministerio de Economía.	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input type="checkbox"/>			
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
En esta propuesta se establece en su artículo 5°, inciso 7° que: "Se deberá reservar una cantidad de lotes para adjudicarse exclusivamente entre empresas pequeñas y medianas, de conformidad a la Ley N° 20.416".			

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?				SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	
				NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)					
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados	<input checked="" type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece un proceso de subasta más competitivo, que limita comportamientos colusivos y que incentiva la participación.					
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):					
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.					
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa			
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>				
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>				
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>				
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.					
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite		

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?

SI pase a pregunta 22. A y 22. B

NO pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

--

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas

SI pase a pregunta 23. A

y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

En teoría, el formato de subasta sobre cerrado primer precio y en caso de postores asimétricos, permite la reducción del efecto disuación de la presencia de un postor "fuerte" además de limitar comportamientos anticompetitivos (colusión, predación de precios) todo lo cual eventualmente resultaría en una mayor participación de postores "pequeños".

Este es un resultado teórico que se cumple si sus supuestos son válidos: asimetría de postores y limitación de la interacción estratégica que precave comportamientos anticompetitivos. Dichos supuestos son plausibles: los potenciales postores de subastas de licencias transables de pesca clase B tienen algunas características simétricas si pertenecen al mismo sector, comparten mercado e historia común pero, no necesariamente es el caso para todos, luego en general son postores asimétricos (distinta distribución de probabilidad de las valoraciones), además el formato sobre cerrado por diseño restringe el monitoreo entre los postores, genera mayor incertidumbre para potenciales acuerdos cooperativos y limita la predación de precios de una eventual empresa dominante.